

CONTRATO DE TRANSPORTE												
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO				
TRANSPORTADOR:	Mary Luz Montoya											
NIT - CC	43 828 500			TELEFONO:	321 7282558							
CONTRATANTE:	Juan Carlos Correa											
NIT - CC	11313600			TELEFONO	3153993781							
DIRECCION:	CVA 23 # 40 - 116				EMAIL:							
NOMBRE R/L					CC							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO									Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA								
CONDICIONES DEL CONTRATO												
VEHICULO	PLACA:	TFT 513		MODELO:	2012		MARCA	DAEWOO URVAN				
	No INTERNO	006		CLASE:	Microbús		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
	FECHA DE INICIO	DIA	9	MES	Junio		AÑO	2024				
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	Junio		AÑO	2024				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____											
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL							
					ANTICIPO	SI	NO	V ANT				
					VALOR REST	\$						
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos										
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA						
	DESTINO	San roque				HORA LLEGADA						
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>										
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Juan Carlos Correa			CC	71313600		TELEFONO	3153993781			
	Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.											
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin			A los días	8		Del mes/año	6-2024			
Mary Luz Montoya CC/43828500				TRANSPORTADOR		Juan Correa CC: 71313600						
						CONTRATANTE						